



AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAFUENTE  
(Segovia)

## AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a aprobación inicial de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales n.º 1/2015, relativa a RECLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SIN ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR U5, COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales n.º 1/2015, relativa a RECLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SIN ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR U5, COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2016, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154.3 y 155.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se emitan en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el diario «El Adelantado de Segovia», así como en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrán presentarse alegaciones por escrito en el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido el otorgamiento de las licencias que se vean afectadas por la modificación aprobada en el área al que afecta la modificación.

Aguilafuente a 30 de mayo de 2016



El Alcalde

Fdo: Jesús Ballesteros Massó